

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por correo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión. —Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Incompatibilidad de los Colegios provinciales con los subdelegados y las nuevas asociaciones voluntarias é independientes de los distritos. — La semana, por Gil Blas. — Más sobre el acuerdo del Colegio provincial de médicos de Burgos. Rectificación que ratifica. — **Sección científica:** El arrenal y su especialidad en el paludismo. — La neuralgia parestésica. — XIV Congreso internacional de Medicina. Conducta del médico de guardia de las casas de socorro en los grandes traumatismos de las extremidades. Conclusiones, por el Dr. Nicolás Martín Cirajas, Médico numerario de la Beneficencia, Higiene y Sanidad municipales. — Problemas de Higiene ó estudios populares de Higiene social. Discurso leído en sesión inaugural de la Sociedad Española de Higiene, etc., por el socio de la misma D. Vicente Llorente y Matos, etc. (continuación.) — **Sección oficial:** Gaceta oficial médico-farmacéutica. Colección mensual de leyes, decretos, Reales órdenes y circulares, etc. — *Noticias.*

Sección profesional.

INCOMPATIBILIDAD

DE LOS

COLEGIOS PROVINCIALES CON LOS SUBDELEGADOS

y las nuevas asociaciones voluntarias é independientes de los distritos.

El genio caciquil, que supo y pudo inspirar á una de las bolas redondas de granito que coronan el celebrado puente de Segovia, ó sea á un ministro *Cabeza de puente* (*Cap-de-pont*), cuyo nombre, en dialecto valenciano, acaso por excepción, concuerda con la persona, cuya cabeza lironda y cara casi monda, parece un

mapa mundi de los antiguos, no de los modernos, de perfil de pera, desde luego pretendió la abolición de las subdelegaciones, como se prueba en la letra y en el espíritu de los preceptos atributivos anejos á dichos cargos, impuestos por necesaria descentralización, con el fin de hacer oportuna y eficaz la autoridad delegada del jefe de la provincia, que no otra cosa significa el nombre de *subdelegado gubernativo*, con autoridad igual á la del jefe, en el momento de ejercer sus atribuciones, dentro del carácter ó condiciones respectivas técnicas.

Inspiradas en estos conceptos preceptivos, todas las Juntas de gobierno de los Colegios, invadieron la jurisdicción de dichas subdelegaciones, precisamente cuando más necesitaban de vigorización de su poder representado, y hubo algunas que, autoritaria y despóticamente, solicitaron la abolición de tales cargos, pretendiendo centralizar en las capitales de provincia el poder que de las mismas capitales se delegara, distributivamente, por los partidos judiciales, por exigirlo así la experiencia, deducida de la imposibilidad material de subvenir oportunamente á los conflictos locales, casi siempre de carácter perentorio.

En este periodo decadente y perturbador de la clase médica, despojados de hecho de sus atribuciones los subdelegados, ó cuando menos, puestas en entredicho sus atribuciones, sin que se haya probado, por desgracia de la clase, que en ellas fueran suplidos por los que se las requerían y mermaban, el *intrusismo intestino* de los que ejercen sus distintas profe-

siones y de sus auxiliares, entre *médicos, farmacéuticos, veterinarios y respectivos auxiliares y practicantes*, el encubrimiento y tolerancia de ciertas formas de curanderismo, y en definitiva, el curanderismo más vulgar, macabro y apostólico, ha campado y campea libremente, como es notorio, en la villa y corte de los milagros, igualmente que en la aldea última, donde los tocadores, saludadores y curanderos de todas las calañas han progresado y progresarán en su industria, como el Padre Escolapio, exveterinario y curandero, Padre Miguez, con quien colaboran nada menos que dos farmacéuticos, dando su nombre y prestando su cooperación profesional en la elaboración y venta de sus menjurjes, á ciencia y paciencia de nuestros flamantes Colegios provinciales de médicos y farmacéuticos.

El criterio absorbente y centralizador de estos organismos, que ni por un momento han podido ser obligatorios, encarnados en los más audaces, á cambio de menos competentes y justificados, salvo muy raras excepciones, desde el momento en que se inició la Asamblea de titulares, se opusieron á su propaganda é hicieron lo posible, soslayada ó jesuiticamente, para su fracaso; hoy, que ven que su acuerdo de unión empieza á ser un hecho, la intención aviesa, avivada por el despecho, se exterioriza, y ha estallado en un Colegio burgalés, acordando un *veto* que ni se atrevería á formular á sus vasallos el czar de todas las Rusias, para que se deje sin efecto el acuerdo de la Asamblea.

Ante tal audacia, es de toda urgencia que, todos los partidarios de las Asociaciones de los distritos, se alcen la visera, se alisten en su campo y den la batalla á sus tenaces enemigos, sin un día más de tregua, y rompiendo toda clase de relaciones, que en lo sucesivo significarían ominosa servidumbre.

Este preciso y urgente movimiento, al que de seguro ha de seguir la derrota de los Colegios provinciales, castigando á sus Juntas de gobierno con la compañía de la soledad del ridículo, debe ser un hecho para cuando se celebre la Asamblea de Subdelegados, á la que desde luego deben cooperar, porque su representación gubernativa, en cada distrito, garantiza á cada Asociación distrital la efectividad de sus acuerdos, relativos al ejercicio profesional, á la vez que reconstituyen y vigorizan las atribuciones con que tan dignos compañeros deben ejercer en honor y pro de los intereses morales y materiales de la clase médica.

Las Asociaciones de distrito y sus respectivas Subdelegaciones, constituyen un perfecto elemento de gobierno en la clase, allí donde es más necesario, con el doble carácter deliberativo y ejecutivo, que garantizan la oportunidad y la eficacia de toda especie de defensas y reclamaciones.

LA SEMANA

El Gobernador de Madrid, en primeros de la semana última, con motivo de irse aumentando progresivamente la epidemia variolosa, ha remitido una circular á los Alcaldes y Subdelegados de Medicina de la provincia, recordando el cumplimiento del Real decreto del actual Ministro de la Gobernación, en el que se ratifica lo preceptuado, y también incumplido, de la vigente ley de Sanidad, exhortando á que den cuenta, dichos funcionarios, con detalles y circunstancias, de los casos de viruela que se presenten en sus respectivas jurisdicciones.

En algunas provincias, el incumplimiento de estos preceptos higiénicos y profilácticos, ha sido penado con multas, pero aun con estas condenas, el Real decreto no se cumple, y yo entiendo que esto sucede por falta de una buena inspección sanitaria, de un cuerpo de policía que tratara constantemente de garantizar la salud pública, misión un mucho más importante y trascendente que la de los investigadores llamados de hacienda, pues, mientras la predicha investigación de hacienda tan sólo procura recaudar, y esto muy dudosamente, algunas pesetas más, en pro del Tesoro nacional, la inspección de Sanidad garantizaría de modo más seguro la vida y salud de todos los ciudadanos, esencialidad de toda fuente de riqueza privada y pública.

No encuentro manera de calificar la farsa del mundo político; en él se proclama muy alto que, entre las leyes supremas, la primera es la que defiende la salud de los pueblos, y, no obstante, para su cumplimiento, no se la concede el más humilde puesto en el poder ejecutivo, cuando, por igual razón, debiera ocupar el primero de los primeros.

* *

El popular diario *El Liberal*, correspondiente al 17 de los corrientes, epigrafió su fondo *Una pregunta*, relativa á ciertos detalles del acto del bautismo de un recién nacido de la familia del Jefe del Estado, formulada de este modo:

«El agua lustral vino del Jordán, traída por el Ministerio de Estado y bendecida, según cuenta el *Heraldo*, el último sábado de Gloria, lo cual implica una antigüedad de once meses.

Suponemos, si ello es así, que la Dirección de Sanidad habrá entendido en el análisis y desinfección, antes de autorizar el uso. No está reñido lo humano con lo divino, ni la piedad con la higiene.»

No me parece mal la tendencia sanitaria de la pregunta, pero desde luego puede apostarse ciento contra uno que resultará voz en el desierto.

El agua del río de tradición sagrada, lo más será igual ó inferior en calidad á la de nuestros ríos, entre los que abundan los de tradición histórica.

Por ejemplo, el de Guadalete, cuyo lecho sirvió de tumba á D. Rodrigo, circunstancia que podía simbolizar la costumbre palaciega de proclamar «¡el rey ha muerto!», seguida de la salutación al heredero con el «¡viva el rey!»

* *

Mi estimado colega *El Médico Titular*, en su número del 16 de los corrientes, publica un editorial epigrafiado *Hablemos claro*, comentando el acuerdo del Colegio provincial de Médicos, de Burgos, por el que se declara que deben desaparecer las asociaciones de distrito.

Con verdadera avidez comencé á leerlo, esperando saborear varoniles notas de protesta y decisiones salvadoras, contra el acuerdo del Colegio de Burgos, y hete aquí que, mi estimado colega, dice que aún no ha llegado la ocasión de defender el acuerdo de la Asamblea, y termina diciendo:

«Si lo ocurrido en el Colegio de Burgos no es más que un hecho aislado, nos limitamos á excitar á nuestros amigos la mayor energía para hacer comprender á la Junta do gobierno que la Asociación seguirá rigiéndose en esa provincia como hasta ahora; pero si el ejemplo cundiese y en todas partes se considerase preciso que una de las dos Sociedades debe desaparecer, si se nos obligase á ir al vado ó á la puente, ante esa disyuntiva, *El Médico Titular* dirá con clarísima y enérgica voz: ¡Viva la Asociación de Titulares!»

¡Madrados nos deja el estimado colega! Yo, que le creía el portaestandarte de la Asociación, enarbólando en la vanguardia la bandera, aparece ahora en las ambulancias de retaguardia, esperando que en ella le piquen y le pongan en la disyuntiva de mojarse las bragas ó pasar en seco el puente, ante cuya disyuntiva gritará con voz clarísima y enérgica un ¡viva lo muerto!!

¿Y si vá por el vado y le llega el agua al cuello, y se le aboga en la garganta el grito de ¡viva la Asociación de Titulares?»

Despierte el colega sus energías, avive el ánimo, y puesto que puede combatir gallardamente en campo abierto, no espere á verse obligado á recurrir á vados ni á puentes, caminos de los huidos, que arrojan al agua sus laureles, ó de cobardes, que aceptan el puente de plata de sus enemigos.

* * *

Como estaba anunciada por tercera vez, que es á la que va la vencida, en la noche del sábado último, se celebró en la Academia de Jurisprudencia la sesión inaugural de las conferencias médicas; el Director general de Sanidad, doctor D. Carlos María Cortezo, pronunció un notable discurso, en cuya primera parte, en forma concisa y adecuada al objeto, hizo la enunciación de los temas, de la serie de conferencias que han de seguir celebrando los siguientes sábados, y la obligada presentación de sus autores, todos ellos ilustres médicos ó farmacéuticos, y en la segunda desarrolló la tesis *Relación de las ciencias naturales con el progreso de las jurídicas, según su aplicación al Derecho penal, civil y administrativo*.

A este acto solemne, concurrieron el Presidente del Consejo de Ministros y los Ministros de Gracia y Justicia y de Hacienda, y numerosa y escogida representación de juristas, políticos, médicos y farmacéuticos.

La altura del tema y la notoria competencia del ilustre auditorio, que escuchó atentamente al conferenciante, avaló el general aplauso que mereció el distinguido compañero de la prensa profesional, redactor de *El Siglo Médico*.

Mi sincera enhorabuena al doctor Cortezo, extensiva á los demás compañeros que con él concurren á labor tan meritoria, para honra y pro de la clase médica.

GIL BLAS.

MAS SOBRE EL ACUERDO

DEL

COLEGIO PROVINCIAL DE MÉDICOS DE BURGOS

Rectificación que ratifica.

Sr. Director de EL JURADO MÉDICO-FARMACEUTICO.

Muy distinguido señor mío: He leído el artículo *¡Titulares, á defenderse!!* del número de este apreciable semanario, correspondiente al 7 de los corrientes, y como contiene algún concepto equivocado, respecto de la Junta general ordinaria, celebrada el 28 de Enero próximo pasado en el Colegio Médico de esta provincia de Burgos, sin duda por atenerse á lo que consta en el acta (1), he creído conveniente, para restablecer la verdad (2), remitir á usted estas cuartillas por si juzga oportuno publicarlas.

Tuve el honor de protestar solemnemente, en dicha Junta, del atropello que iba á perpetrarse, votando la proposición de los Sres. Bravo, Izquierdo y Rebolledo, que no reúne las condiciones exigidas en las letras *b* y *c*, párrafo 6.º, art. 49 de los Estatutos, á la vez que acusé á los individuos de la Junta de gobierno, que se hallaban en la Mesa, de patrocinar tan amañado acto, que sólo podía perjudicar á quienes, pagándose de pueriles satisfacciones, no persiguen otro fin que continuar en los puestos, desde donde no han hecho otra cosa que recaudar cuotas y abusar de la bondad é indulgencia de los colegiados (3).

Declaramos también, oportunamente, varios de los concurrentes, que la votación nada prejuzgaría, por hallarse ausentes más de 200 titulares colegiados de la provincia (de los 13 que votaron en pro nueve eran de la capital), quienes, de haber sabido que, barrenando las disposiciones reglamentarias, se trataría de la Asociación, hubieran acudido á demostrar que, en su inmensa mayoría, están conformes con ésta, tanto porque satisfice la necesidad de organizarse por distritos, cuanto porque la colegiación obligatoria va á sucumbir (4) sin que sea un secreto para nadie, á manos de la Comisión nombrada por el Sr. Moret.

Lo que querían los firmantes de la proposición, era, casi exclusivamente, anatematizar escritos del Delegado de la Asociación en esta provincia, Sr. Casavieja, con cuyo nombramiento no están conformes; y así se explica que, siendo asociados y cuando va á desaparecer la colegiación, presentarán el documento referido.

Dedúcese ya que el acta está cuidadosamente (5) hecha, con inexactitudes y omisiones del mayor bulto, como se demostrará en su día, para que resalte lo que tanto anhelan los individuos de la Mesa, en cuyos deseos encajó perfectamente el espíritu de la proposición, y por eso contiene *in extenso* lo que con verdadera elocuencia dijo el Sr. Rebolledo, á pesar de que, por su fogosidad y rapidez en el decir, sería di-

(1) ¿Qué mejor testimonio para EL JURADO?

(2) En el acta de la sesión, publicada en el *Boletín*, ¿cómo se falsifica?

(3) Más responsables que los que abusan son los *abusados*, y mucho más aún si á sabiendas se someten á ser pacientes.

(4) Dificilillo es que sucumba lo que no existe.

(5) ¿Cuidadosamente? ¡Donosa manera de expresar la suplantación de la verdad!

ficilísimo, aun para taquígrafos, seguirle, así como lo manifestado por el Sr. Izquierdo, á quien nadie pudo oír por estar completamente afónico. Sirva también de prueba que, en contra de lo que en el acta se me atribuye, respecto del Colegio Farmacéutico, dije sería una grave ofensa para dicho Colegio, que el nuestro nos exigiera una cuota para pagar obligaciones que aquél tiene en descubierto.

Aunque de estas cosas habremos de tratar reglamentariamente (1) en el Colegio, es claro que debieran hacerse las consiguientes rectificaciones, en el órgano oficial del mismo, en que apareció el acta; pero estoy seguro que no insertarían mi escrito por no aprobarlo la Junta de gobierno, que por algo se expresa esta condición en la cubierta de dicha revista, como no insertaron el epigrafiado «Nobleza obliga», en que deshacía yo sinnúmero de errores que contienen unos párrafos intercalados por la redacción en otro mfo, titulado «Hablemos claro», que se dignaron publicar en el número de Diciembre último. Y es que desde que me convencí de la esterilidad del Colegio por equivocaciones de las Juntas de gobierno, vengo cometiendo el pecado de defender á la clase rural del desdén é imperio con que éstas vienen tratándola; de ahí el enojo que tienen el presidente interino en la Junta citada, que al mismo tiempo es subdelegado (á pesar de la incompatibilidad que hay, según el párrafo 18, art. 41 de los Estatutos) de este partido de Burgos, inspector provincial y amo de la revista del Colegio, y algún otro *adlatere*, con el que se ofrece de usted atento seguro servidor, q. b. s. m.,

DR. FEDERICO DE MIGUEL.

Revilla del Campo 10 Marzo 1903.

**

Estas sinceras manifestaciones, ratifican el criterio sustentado por nosotros, y confirman cuanto hemos dicho en nuestros anteriores números. Ha llegado el momento de que, todos los partidarios de las asociaciones voluntarias é independientes de los distritos, dejen de pertenecer á los Colegios provinciales, puesto que nada hay que les obligue á seguir en ellos inscriptos, entendiendo que no es posible organizar la clase, en dicha forma, mientras cooperen á la existencia de esos centros de caciquismo profesional, que viven á expensas de su humillante y voluntaria servidumbre.

Sección científica.

El arrenal y su especialidad en el paludismo.

El doctor Laveran ha comunicado á la Academia de Medicina de París una serie de observaciones de diversos clínicos, que han estudiado los efectos del arrenal, deduciendo, de dichos trabajos, que no se puede conceder al arrenal el valor que tiene la quinina, como específico, contra el paludismo.

El doctor Robin habló en la misma sesión, resumiendo:

1.º Hay un grupo de estados morbosos que ostentan como una de sus condiciones, ya que no sea de sus causas, una especial desmineralización del orga-

(1) ¿Reglamentariamente cuando nuestro comunicante denuncia el incumplimiento de los Estatutos, sin poderlo evitar, en la predicha Junta?

nismo, una ineptitud de los plasmas y tejidos, para fijar los principios inorgánicos de la alimentación.

2.º Mis investigaciones me permiten singularizar entre estas enfermedades, como primera de la serie:

A. La tisis pulmonar.

B. La intoxicación fosfórica.

C. Una variedad particular de hemoglobinuria.

D. Algunas albuminurias que, siendo al principio funcionales, pueden conducir á la enfermedad de Bright, como las albuminurias fosfatúricas y dispépsicas.

E. Un grupo importante de anemias, entre las cuales existen algunas que presentan todos los aspectos de la clorosis.

3.º La clorosis no es una entidad morbosa, sino un conjunto sintomático que puede ser producido por condiciones morbosas muy distintas y reclama tratamientos muy diversos.

4.º La desmineralización orgánica es una de estas condiciones. Pero para reconocer con seguridad las clorosis y anemias, que dependen de ella, hay que practicar el análisis comparativo de la orina y de la sangre. La desmineralización queda probada por el aumento del residuo mineral de la orina y del coeficiente de desmineralización y por la disminución correlativa de la mineralización de la sangre.

5.º El análisis demuestra que, esta desmineralización, radica en el plasma sanguíneo, cuyo equilibrio salino queda roto, lo que produce como consecuencia inmediata ó una alteración de los glóbulos rojos ó un retardo en su renovación ó una disminución de su actividad. Efectivamente; en el caso que me sirve de tipo, el número de glóbulos rojos descendió á 2,329000 con un valor globular de 0,72, cuando el normal es la unidad.

6.º Esta variedad merece el nombre de anemia plasmática.

7.º Para tratarla y curarla de una manera casi matemática, hay que reconstituir el equilibrio salino del plasma de la sangre, á lo que se llega con rapidez por el empleo de una asociación de sales de la sangre con diversos principios orgánicos, cuyo conjunto representa una especie de triaca mineral.

8.º Esta reconstitución mineral del plasma sanguíneo, exige de quince á cincuenta días, según los casos. Se traduce por un aumento de la mineralización de la sangre y por una disminución del residuo inorgánico de la orina, á pesar de la ingestión diaria de sales minerales medicamentosas.

9.º Cuando el equilibrio salino del plasma se ha restablecido, conviene, en una segunda etapa terapéutica, instituir la medicación ferruginosa, que actúa entonces con sorprendente rapidez sobre los signos exteriores de la clorosis. Pero se puede evitar este tratamiento secundario asociando directamente los ferruginos á la medicación salina.

10. El diagnóstico y tratamiento de la anemia plasmática, suministran una prueba de la eficacia de la terapéutica, cuando está fundada en los procedimientos exactos de la química patológica.

LA NEURALGIA PARESTÉSICA

Esta neuralgia, dada á conocer simultáneamente por el doctor Roth, de Moscou, y por el doctor Bernhart, de Berlín, se caracteriza por trastornos de la sensibilidad cutánea de la cara externa del muslo, de-

terminada por alteraciones de las ramas periféricas, singularmente del ramo crural del fémoro-cutáneo, en el que se comprueba su neuritis.

Su etiología ocasional, parece ser la influencia de todos los estados morbosos infecciosos; las intoxicaciones plúmbicas y alcohólicas; el artritis, acompañado de estagnaciones venosas hemorroidales y de las varices de las extremidades inferiores; los enfriamientos y los traumatismos. Dada la frecuencia de esta neuralgia, en mujeres embarazadas, ó con neoplasias uterinas ó infartos del parénquima del útero, por inflamaciones crónicas, comprobada por el doctor Vautrin y Labanne de Nancy, hace confirmar la idea de que, esta parestesia, se determina por compresiones radiculares é intra ó extrapelvianas.

Los ataques por esta neuralgia, aquejan un dolor intermitente, en una zona muy limitada de la piel de la cara externa del muslo; se presenta siempre después del cansancio muscular, seguido á una marcha forzada ó á mucha permanencia en pie; el dolor se agudiza y se hace de momento en momento más insuportable, obligando al enfermo al descanso de una y otra y tomar asiento. A la flexión del muslo, calma y casi siempre en el acto la molestia, que jamás se produce estando el enfermo sentado, salvo los casos muy inveterados, en los que, algunas veces, continúa ó aparece agudizado, aun estando en decúbito.

Además de estas sensaciones dolorosas transitorias, circunscritas á la zona claramente limitada, en forma oval, jurisdicción de dicho nervio, los enfermos manifiestan un entorpecimiento sensitivo; las sensaciones dolorosas y térmicas parecen abolidas por completo, en tanto que la táctil se conserva íntegra. En algunos casos sienten los enfermos súbita sensación de quemadura, que sólo dura instantes fugacísimos. Sabrazés y Cabanés, después de practicar una inyección de un miligramo de nitrato de pilocarpina, demarcan un enfriamiento y falta de reacción sensoria en toda la zona neurálgica. Las investigaciones comunicadas en 1900 á la Sociedad médica de Nancy, por el doctor Labanne, no confirman la anterior deducción, porque á veces es también atacado el ramo glúteo del fémoro-cutáneo.

El carácter de disociación de la sensibilidad y la exacta localización de los dolores, facilitan el diagnóstico diferencial con algunas neuralgias histéricas. Para su tratamiento se ha prescrito el masaje, la electrificación, los revulsivos, etc., y Vanasbeck, Chipault, Longues y otros, lo han estremado en los casos graves al practicar la resección del fémoro cutáneo (L. Mont.)

(Extractado de *Le Progrés Médical*.)

XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA

CONDUCTA DEL MÉDICO DE GUARDIA DE LAS CASAS DE SOCORRO EN LOS GRANDES TRAUMATISMOS DE LAS EXTREMIDADES.

Conclusiones.

- 1.ª Los grandes traumatismos de las extremidades se presentan acompañados de estupor local y shock, así como también el foco es infecto.
- 2.ª En pleno shock y con estupor local, siempre está contraindicada toda amputación reglada.
- 3.ª Nuestra misión se reduce á desinfectar y des-

pues *embalsamar* el foco traumático, tratar el shock y observar el curso ulterior del traumatizado.

4.ª La desinfección del foco traumático se hará con rigurosa escrupulosidad, pues de ello depende el éxito de este tratamiento conservador.

5.ª Bajo ningún pretexto será trasladado un herido después de la primera cura, sino que debe quedar ocupando cama en la enfermería de la Casa de Socorro.

6.ª La relación de observaciones clínicas, que acompañan á este trabajo, demuestran palpablemente las grandes ventajas de una amplia cirugía conservadora.

DR. NICOLÁS MARTÍN CIRAJAS.

Médico numerario de la Beneficencia, Higiene y Sanidad municipales.

PROBLEMAS DE HIGIENE

6

ESTUDIOS POPULARES DE HIGIENE SOCIAL

Discurso leído en sesión inaugural de la Sociedad Española de Higiene, etc., por el socio de la misma D. Vicente Llorente y Matos, etc.

(Continuación.)

Del último tercio del siglo pasado, que bien pudiéramos llamar «el siglo de la luz de las ciencias naturales», datan muchos de los estudios y fecundos experimentos con que á diario se enriquece la ciencia, y que nos permiten, de un modo positivo, conocer las acciones químicas de la luz y su benéfica acción sobre las transformaciones de la materia. Es más; ha podido determinarse que, los colores que integran la luz amarilla, no tienen igual acción química y bactericida, demostrándose experimentalmente que los rayos violetas, ultravioletas y azules, son los verdaderamente bactericidas, teniendo escaso poder, bajo este punto de vista, los rojos y anaranjados. La oscuridad favorece la reproducción y la secreción de sus venenos, é igual acontece con el reposo y la riqueza de materia orgánica, á expensas de la cual viven. Por eso, los que estudiamos estos problemas, sabemos las condiciones que han de reunir las estufas de cultivo: oscuridad, sitio de escasa ó nula trepidación, etc., etc. La exposición de los cultivos á la acción de la luz, los atenúa y mata, á pesar de lo que dijese, hace pocos años, hombres de gran inteligencia, pero discípulos exclusivos del libro, al escribir *que esos gérmenes resisten hasta la acción del agua regia*, tomando, sin duda alguna, por movimientos activos, peculiares de la vida, los pasivos de los cadáveres que flotan en un líquido.

En compensación de su extrema vulnerabilidad, poseen dichos gérmenes una prodigiosa facultad reproductiva, que, con su infinita pequeñez, les permite anidar en los propios glóbulos blancos y rojos de la sangre, en los fondos glandulares, en el polvo que flota en la atmósfera y en los detritus orgánicos, preservándose así de las acciones de la luz y de los agentes destructores.

El desconocimiento íntimo y experimental de estas sencillas verdades, que son hechos que á diario se comprueban en la clínica y en el laboratorio, ha perpetuado en la práctica terapéuticas, tan pretenciosas como nocivas, por lo irrealizables contra las infecciones, ya locales, ya generales (en la *tuberculosis*, la *difteria*, la *streptococcia*, etc., etc.), que cada vez la ciencia fija en sus justos límites, buscando nuevos derroteros, ya preventivos, ya curativos, basados en conceptos más hondos y científicos.

Pero la acción bactericida de la luz es superficial en los cuerpos opacos, por lo que, aun siendo la luz solar uno de los medios purificadores y atenuantes con que la Naturaleza nos brinda á diario, no puede ni debe utilizarse como medio exclusivo de desinfección para objetos sospechosos y materiales productos de las enfermedades infecciosas

El agua, permitiendo la penetración de los rayos solares á gran profundidad, sufre influencia purificadora, tanto mayor cuanto menor sea la cantidad de materia orgánica; *pues es ley natural, hasta para los gérmenes microscópicos, que la riqueza en su alimentación los haga más resistentes y vigorosos, poniéndolos al abrigo más fácilmente de las acciones destructoras que sobre ellos actúen*

Si, pues, la luz influye también sobre el alma humana, sobre la idea y el pensamiento; si el organismo recibe su acción vivificadora y estimulante; si favorece las transformaciones de la materia; si atenúa y destruye los gérmenes engendradores de la enfermedad; purifica el suelo, el aire y el agua, comprenderéis con cuánta razón la Humanidad en su infancia, rindió culto al astro del día, fuente de tantos y tales beneficios. Agente universal y prodigioso de salubridad, pues que, la Madre Naturaleza, ofrece el sol desde lo alto para que llegue á todo y á todos, no puede el hombre negárselo al hombre mismo, convirtiéndolo, para morada de su propio hermano, lóbregas viviendas en que se debilitan y enferman el cuerpo y el espíritu, llegándose á la miseria moral y material que degenera pueblos y razas, lanzándoles, ya á la superstición, ya al escepticismo y la anarquía.

Señores: tolerar esas condiciones de vida, que lo son de enfermedad y muerte, no es ni siquiera cristiano.

SUELO Y SUBSUELO

En el *suelo* y *subsuelo* se verifican principalmente las transformaciones de la materia orgánica; viven en él gérmenes, así útiles como nocivos, que importa conocer de veras para llamarse amantes de la *Higiene*, y darse cuenta y razón del fundamento de sus mandatos.

Bueno es el consejo, pero más de utilidad será éste, si logramos cimentarlo en principios generales de la ciencia, contribuyendo á que se graben en el espíritu de todas las clases sociales, y, más aún, en aquéllas que, con grave error, piensan que la fortuna les pone al abrigo del tributo que á la enfermedad y á la muerte pagan los que desatienden las enseñanzas de la *Higiene*.

Las necesidades de la vida, y, especialmente de la vida moderna, ponen en contacto diario, ya directo ya indirecto, las clases más distanciadas

por la posición. El *suelo insano*, en que se fraguan los gérmenes morbosos, vicia la atmósfera é impurifica el agua; mas, como nos sostiene á todos, por él se establece una solidaridad tal, que, sólo la ignorancia, puede creernos exentos del tributo con que se paga el incumplimiento de los preceptos higiénicos, seguido siempre de un aumento en las cifras de morbilidad y mortalidad. El *suelo* es el gran medio de propagación de la *tuberculosis*, de la *fiebre tifoidea*, del *tétanos*, del *carbunco*, del *paludismo*, de los *gérmenes de la supuración*, *erisipela*, *sarampión* y *escarlatina*; por él se contaminan las aguas, que difunden las epidemias del cólera y del tifus. El polvo que de él pasa á la atmósfera, lleva en suspensión gérmenes patógenos y partículas minerales que, á manera de lancetas microscópicas, favorecen la inoculación en nuestros pulmones. En el *suelo* se verifica constantemente la transformación de la materia orgánica, robando el oxígeno al aire y devolviendo á éste gases insanos, que acarrearán la *anemia*, *predisponiendo á dolencias variadísimas*. ¡Cuántas veces hemos sido interrogados, en el seno de familias bien acomodadas, sobre la causa de enfermedades infecciosas, que parecían inexplicables, dado el apartamiento de su vida, sus medios de fortuna y las condiciones higiénicas de la casa, y al oírnos los medios ó caminos que adoptara la inesperada propagación, han despertado como de un sueño, convenciéndose de lo ilusoria que es la idea del aislamiento, y reconociendo *la necesidad de que cuide de la higiene pública y privada de los demás quien aspire á disfrutar de sus beneficios!*

A diario, en nuestras conversaciones de sociedad y en el seno de las familias que nos dispensan confianza, trabajamos para destruir la perniciosa idea de la aparición espontánea de las enfermedades infecciosas, que lleva en pos de sí el fatalismo y el abandono de los preceptos higiénicos, y del estudio de las verdaderas causas; procuramos desarraigar las hondas raíces de la ignorancia, que nos petrifica y sostiene en ese estado de Edad Media, que crea la superstición y el empequeñecimiento de la idea de Dios, considerando las epidemias como males inevitables y castigos del cielo, que desolaron pueblos y devastaron ciudades, y ante los que sólo era lícito oponer cristiana resignación. ¡Volvamos los ojos á la ciencia, que es Dios mismo, y con el estudio y conocimiento de las causas de nuestros males, que no excluyen la oración y la plegaria, rindámos mejor culto al Creador inquiriendo las verdades científicas, antes que entregarnos á la superstición y al fatalismo!

En el *suelo*, ya lejos de nosotros, ya en torno nuestro, y aun en nosotros mismos, se verifican evoluciones de la materia; en el campo y en la ciudad, en la cabaña y en el palacio, se reproducen constantemente estos fenómenos, pero imprimiéndoles caracteres distintos la cantidad y calidad de los materiales de transformación, y el grado de luz, aire y gérmenes que intervengan en las mutaciones incesantes, que sufre para recorrer y circular por todos los reinos de la Naturaleza. *Esta ley ineludible, hace que el carbono de la materia orgánica se transforme en ácido carbónico; el nitrógeno, en amoníaco; el amoníaco, en ácido nitroso, y el ácido nitroso, en nítrico;*

y con las bases susceptibles de formar sales se produzcan los nitritos y nitratos, último término de la evolución que los vegetales utilizan; y organizada en ellos de nuevo la materia, pasa á formar parte de los tejidos animales vivos.

Iguales cambios se verifican en nuestros campos de cultivo, cuando se facilita la aireación de las capas de tierra.

(Se continuará).

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

Colección mensual de leyes, decretos, Reales órdenes y circulares, etc.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Real orden de 6 de Marzo, sobre la aplicación de la Real orden de 18 de Noviembre de 1902, relativa al *Consejo de disciplina*, disponiendo:

1.º Conocerán de las faltas académicas cometidas por los alumnos oficiales de las Universidades del reino, el Consejo universitario ó el de disciplina, respectivamente, según la naturaleza de los hechos realizados por aquéllos, de conformidad con lo prevenido en los artículos 176 y 178 del reglamento de 22 de Mayo de 1859; y

2.º Las faltas cometidas por los alumnos no oficiales se someterán únicamente á las decisiones del Consejo universitario, con arreglo á lo que preceptúa el art. 178 del mismo reglamento, toda vez que la jurisdicción del Consejo de disciplina debe contraerse tan sólo á los hechos que infrinjan durante el curso oficial, en la forma determinada por el art. 176, el régimen interior de los establecimientos de enseñanza.

GOBERNACIÓN.—Real orden de 4 de Marzo, relativa á la forma de practicar el reconocimiento de los mozos que padezcan la lepra. He aquí sus considerandos y parte dispositiva:

«Considerando que todas las dificultades para la resolución de tan especialísimo caso surgen de la índole de la enfermedad que padece el recluta, ya que éste, y sobre todo la salud pública, podían salir perjudicados de no dictarse aquella resolución, en consonancia con la etiología é higiene de la lepra:

Considerando que esta enfermedad, motivada por el bacillus, descubierto por Hauser, puede presentarse en cualquier región de Europa, porque si se transmite por herencia, el contagio inmediato ó mediato es el modo más frecuente de transmisión:

Considerando que los productos de las lesiones de los leprosos (ulceraciones, catarros nasal y bronquial, etcétera, etc.), contienen abundantes bacillus, causa esencial de la enfermedad:

Considerando que la tos, estornudo, el simple acto de la emisión de la palabra, etc., producen la difusión del bacillus, tan peligroso para el contagio, pues que son motivo para que se esparzan por el aire, el suelo, los vestidos, objetos de uso, paredes de las habitaciones, etc., etc.:

Considerando que los preceptos higiénicos más elementales aconsejan y exigen el aislamiento de los leprosos, en evitación del contagio á las personas sanas, y por ende la difusión del mismo:

Considerando que si se traslada un leproso de un

punto á otro, es de absoluta, imprescindible é imperiosa necesidad entablar una rigurosa y esmeradísima desinfección de todos aquellos objetos que durante la travesía pudo infectar el enfermo (camillas, coches, vagones de ferrocarriles, etc., etc.), resultando que si puede lograrse, no es tan fácil como á primera vista pudiera suponerse, y todavía más difícil é inlograble en ciertas y determinadas regiones por la carencia absoluta de los elementos que no son fáciles de improvisar:

Considerando que aun en el caso de no poder lograr aquella escrupulosísima desinfección, sería inevitable, y con toda seguridad poco menos que imposible, impedir que el leproso tosiera, estornudara, escupiera ó hablara, actos todos muy peligrosos para el contagio, pues que determinan la difusión del agente contagioso:

Considerando, por último, que el aislamiento del leproso es precepto higiénico aconsejado en la Conferencia internacional sobre la lepra que tuvo lugar en Berlín en 1897, por ser peligrosa para la salud pública la comunicación de esta clase de enfermos con la población sana;

De todo lo expuesto, la primera Comisión de Medicina forense dictamina y propone á la Academia:

1.º Que el mozo Vicente Más y Más, de Laguart (Alicante), no debe trasladarse á la capital de la provincia para ser reconocido ante la Comisión mixta.

2.º Que esta Comisión debe practicar el reconocimiento en el mismo punto en donde se encuentra aislado el mozo de referencia.

3.º Que debe procederse de idéntica manera, siempre que se trate de reconocimiento ante Comisiones mixtas de soldados que padecen de la lepra.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. cumpliendo lo acordado por la Academia, con devolución de los documentos recibidos.» (*Gaceta* del 8.)

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Real orden de 17 de Marzo, suspendiendo las reformas de los estudios y ejercicios de los alumnos de distintas Facultades, establecidas por anteriores Reales órdenes, en la forma siguiente:

1.º Que quede en suspenso la aplicación para el primer ejercicio de la Licenciatura en las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Farmacia, de los cuestionarios únicos aprobados por Reales órdenes de 19 de Abril, 28 de Mayo y 1.º de Julio de 1902, hasta tanto que se efectúe su revisión con informes de los claustros de profesores de las respectivas Facultades y del Consejo de Instrucción pública.

2.º Que para todos los alumnos de las Facultades de Medicina que han comenzado los estudios de la misma, con arreglo al plan de 16 de Septiembre de 1886, sea voluntario el examen de las tres especialidades clínicas, determinadas por el Real decreto de 21 de Septiembre de 1902, y que los alumnos que obtengan su aprobación puedan solicitar el correspondiente certificado, que se expedirá por la secretaría de las Facultades, con el V.º B.º del Decanato y del Rectorado, y que surtirá todos sus efectos donde y cuando proceda.

3.º Que los alumnos de las Facultades de Medicina que tengan aprobada ya la Higiene privada y los de Farmacia que hayan comenzado sus estudios con anterioridad al Real decreto de 21 de Septiembre de 1902, tan sólo tengan que examinarse de Higiene pública; y

4.º Que queden indultados de la pena que se les ha impuesto con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 25 de Mayo de 1900 y Real orden de 19 de Noviembre del mismo año los alumnos de las cátedras que hayan sido clausuradas. (*Gaceta* del 17 de Marzo.)

GOBERNACIÓN.—Real orden de 17 de Marzo, nombrando el siguiente Tribunal de oposiciones á las plazas vacantes en el cuerpo facultativo de la Beneficencia general:

Presidente, D. Nicolás Escolar, visitador de la Beneficencia general.

Vocales: D. José Ustáriz, D. Joaquín Berruero, D. Alberto Fernández Gómez y D. Antonio Muñoz, como Médicos del cuerpo de la Beneficencia general; D. Juan Medinaveitia, como Médico de la Beneficencia provincial, y D. José Botella, como Médico de la Beneficencia municipal.

El número de aspirantes á dichas oposiciones, según las solicitudes presentadas, es de 38.

El número de plazas vacantes son cinco: dos con el sueldo de 2.000 pesetas y tres con el de 1.500. (*Gaceta* del 18) (1).

NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones:

Tratado teórico práctico de Medicina legal y Toxicología, por el doctor D. Pedro Mata, etc. Obra premiada por el Gobierno, oído el Consejo de Instrucción pública. Sexta edición, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos modernos y arreglada á la legislación vigente.—*La Medicina legal*, por D. Eduardo Lozano Caparrós.—*La Toxicología*, por D. Adriano Antonio Martínez, médicos forenses de Madrid.—*Tomo II. Medicina legal*. Madrid. Librería editorial de Bailly-Baillière é Hijos, plaza de Santa Ana, núm. 10. Volumen de 686 páginas.—LAS PUBLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SERIE MONOGRAFICA, los 15 volúmenes publicados, y de la serie legislativa, I, II, III y IV.

Agradecemos la deferencia de los señores remitentes, y de manera singular al actual Director general de Sanidad, por haber atendido la reclamación que hicimos, vindicatoria de la preterición en que nos tuvo su antecesor, á pesar de nuestras insistentes reclamaciones.

En el septenario del 6 al 12 de Marzo, se han inhumado 351 adultos y párvulos y 27 fetos; la primera cifra excede á todas las del quinquenio anterior en 6 y 59, respectivamente, á maximum y minimum; la segunda ocupa el segundo lugar de igual período, con diferencia de 3 de menos y de 10 de más, en iguales conceptos.

En los mismos días, las Casas de Socorro municipales, han prestado 1.967 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, etc., 2.039 donativos.

En Wolverhampton (Inglaterra), una doctora en Medi-

(1) ¿Cómo habiendo más plazas vacantes, desempeñadas por profesores interinos, no se anuncian á oposición? Y en caso de que no se anuncien, ¿no tienen más derecho á desempeñarlas los que aprobaron sus ejercicios en anteriores oposiciones á las mismas plazas? Si en el cuerpo de directores de establecimientos hidro-minerales se sigue este criterio, ¿por qué no generalizarlo por una Real orden?

cina, ha declarado como testigo ante un Tribunal; y á instancias del juez instructor, la autopsia del cadáver, que era de una mujer, se ha verificado por dos personas científicas y legalmente autorizadas, que pertenecen también al mismo sexo.

La concurrencia de tales circunstancias, en actuaciones judiciales, señalan un completo triunfo del feminismo, y pasará á la Historia como uno de sus primeros y más grandes triunfos, inmortalizando el nombre de dicha población inglesa, por la originalidad é importancia del suceso.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Febrero, fué el siguiente:

Nacimientos, 1.388; de ellos 293 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 2,57. Defunciones, 1.426, clasificadas del modo siguiente: fiebre tifoidea, 9; viruela, 8; sarampión, 54; escarlatina, 2; coqueluche, 2; difteria y crup, 4; gripe, 38; tuberculosis, 125; enfermedades del sistema nervioso, 160; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 582; ídem del digestivo, 86; ídem génito-urinario, 21; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 9; vicios de conformación, 29; senectud, 12; muertes violentas, 9; otras enfermedades, 276; resultando una mortalidad de 2,64 por 1.000 habitantes.

Según estos datos, relativos á la mortalidad, existen notorias diferencias con los publicados en nuestro número último, copiados del *Boletín* del Ayuntamiento. ¿En qué consiste?

Y ya que hablamos de estadística, aprovechamos la ocasión de aclarar algunos conceptos del resumen que publicamos del trabajo de nuestro amigo y compañero el Dr. Ulecia, de su ponencia ante la Junta de Sanidad municipal de Madrid; el texto de su dictamen dice así: «Si se tiene en cuenta que muchos niños que aparecen muertos de bronquitis, contrajeron la dolencia en el curso de una diarrea; que un número no escaso de los incluidos en el cuadro de la *meningitis* adquirieron esta dolencia como secuela de su perturbación gástrica, y que lo menos el 50 por 100 de las convulsiones fueron producidas por infracciones del régimen, cabe afirmar, con grandes probabilidades de acierto, que las enfermedades que deben figurar en primer término como factor principalísimo en la espantosa mortalidad infantil, son las del *aparato digestivo* y, entre otras, en primera línea, la *gastro enteritis* ó diarrea infantil.»

Se han constituido asociaciones de titulares en los distritos de Totana (Murcia), San Lorenzo del Escorial (Madrid) y Logrosan (Cáceres).

Según nos escriben algunos compañeros, el acuerdo del Colegio de Burgos contra las Asociaciones de titulares es motivo de general protesta y de que se activen en algunos distritos los trabajos para cuanto antes constituirlos.

Esta noble y justa reacción nos complace, y vivamente deseamos que pronto la confirmen los hechos.

The Times publica la noticia de que la Royal Society, de Londres, ha dado un dictamen favorable sobre la Memoria del doctor inglés Macfadyen acerca del descubrimiento de un remedio infalible contra el tifus.

De dicho dictamen, cuyo ponente ha sido lord Lister, se tratará indudablemente en el próximo Congreso Internacional de Medicina de Madrid.

Imprenta de los Hijos de M. Ginés Hernández

(Jaime Ratés, sucesor de P. Niñez)

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1.221.